



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3

Página 1 de 7

ACUERDO N° 017 DE 2022  
(16 DE JUNIO DE 2022)

“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y  
ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1955 de 2018 adopto el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”

Que mediante la resolución 1841 de 2013, el Ministerio de Salud y la Protección Social Adopto el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012 - 2021, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Publica en el país.

Que el Plan Decenal de Salud Publica 2012-2021 busca lograr la equidad en salud y desarrollo humano mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales que buscan intervenir preservar o mejorar, la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distincion de genero, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconomico o cualquier otra situacion diferencial

Que para efectos de actualización, se llevó a cabo el 13 de junio de 2022, el evento de sanción de la resolución 1035 de 2022, Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, impulsado por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual establece principios de: dignidad, progresividad, equidad, justicia social y distributiva, prevalencia del interés general, inclusión, transparencia e integralidad, tal como lo establece la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015) y en concordancia con los valores definidos en la planeación estratégica del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que mediante la ordenanza 0011 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca adopta el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Unidos Podemos Más”, para el periodo 2020 – 2024, que incluye el Plan Territorial de Salud Pública “Cundinamarca Región que Progresa en Salud 2020-2023”.

Que las Empresas Sociales del Estado se ajustan a la normatividad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Decreto 780 de 2016, la Ley 872 de 2003, modelos de administración pública que componen el Sistema Integrado de la Gestión de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-

**CUNDINAMARCA**  
**REGION**  
**Que Progresa!**  
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.gov.co/>



E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

ACUERDO N° 017 DE 2022  
(16 DE JUNIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

Que la Oficina de Planeación realizó el taller de formulación de la Plataforma Estratégica 2022 – 2036 con la participación activa e interdisciplinaria de los funcionarios, contratistas, terceros, Usuarios y Asociación de Usuarios de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO** Aprobar la Misión de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la cual se define así:

*“Somos una Institución Prestadora de Servicios de Salud – IPS, líder de la Región de Salud Soacha, con un modelo de atención integral dirigido a nuestros usuarios, familia y comunidad, con cobertura en los municipios de Soacha, Sibaté y Granada, comprometidos para el mejoramiento continuo de La Seguridad del Paciente, La Calidad de Vida, El Trato Humanizado, El Bienestar y El Buen Servicio para todos”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO** Aprobar la Visión de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha la cual se define así:

*“Para el año 2036, seremos referentes en la prestación de servicios en la Región de Salud Soacha, con un portafolio de servicios de mediana y alta complejidad, alcanzando el posicionamiento y reconocimiento a nivel nacional, garantizando así una atención integral a los usuarios, familia y comunidad, logrando la sostenibilidad financiera y administrativa”.*

**ARTÍCULO TERCERO** Aprobar los objetivos estratégicos institucionales de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha los cuales se plantean así:

**OBJETIVO DE CALIDAD**

Fortalecer los procesos institucionales mediante un sistema de Gestión de la Calidad actualizado y competitivo que brinde al cliente interno y externo satisfacción y confiabilidad.

**OBJETIVO ASISTENCIAL**

Prestar un servicio de salud con altos estándares de calidad en cumplimiento de la normatividad vigente del SG-SSS enfocados en un trato humanizado y el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.

**CUNDINAMARCA**  
**REGIÓN**  
**Que Progresal**  
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.gov.co/>



ACUERDO N° 017 DE 2022  
(16 DE JUNIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

**OBJETIVO FINANCIERO**

Garantizar la sostenibilidad financiera para la prestación de los servicios de salud a través de la racionalización y calidad de los recursos humanos, tecnológicos y financieros.

**OBJETIVOS DE ATENCION AL USUARIO**

Fortalecer la imagen institucional y la satisfacción de nuestros usuarios a través de herramientas que permitan gestionar mejoramiento continuo en la prestación de Servicios de Salud.

**OBJETIVO DE RIESGO**

Identificar los riesgos y establecer los controles de los procesos administrativos y asistenciales a través del Mapa de Riesgos y la mejora continua del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha - E.S.E. Región de Salud Soacha

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar los principios corporativos de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha los cuales se plantean así:

1. **Ética:** Es una disciplina científica que «investiga el impacto que individuos, grupos y estructuras tienen en la conducta dentro de las organizaciones, con la finalidad de aplicar estos conocimientos a la mejora de la eficacia de tales organizaciones»
2. **Responsabilidad:** dar cumplimiento a las obligaciones, ser cuidadoso al tomar decisiones o al realizar algo, cuidar de sí mismo y de los demás, en respuesta a la confianza que las personas depositan entre nosotros. Cuando somos responsables, estamos expresando el sentido de comunidad y de compromiso que asumimos con los demás.
3. **Integridad:** principio que refiere a la **calidad de íntegro** y también puede referirse a la **condición pura del ser humano**. La integridad es el estado de lo que está completo o tiene todas sus partes, es la totalidad, la plenitud. Lo íntegro es algo que tiene todas sus partes intactas o puras.
4. **Respeto:** Debe ser aplicable a lo largo de toda la vida. A través del respeto las personas se pueden relacionar y comprender mejor, así como también compartir sus intereses y necesidades.

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar los valores corporativos de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha los cuales se plantean así:

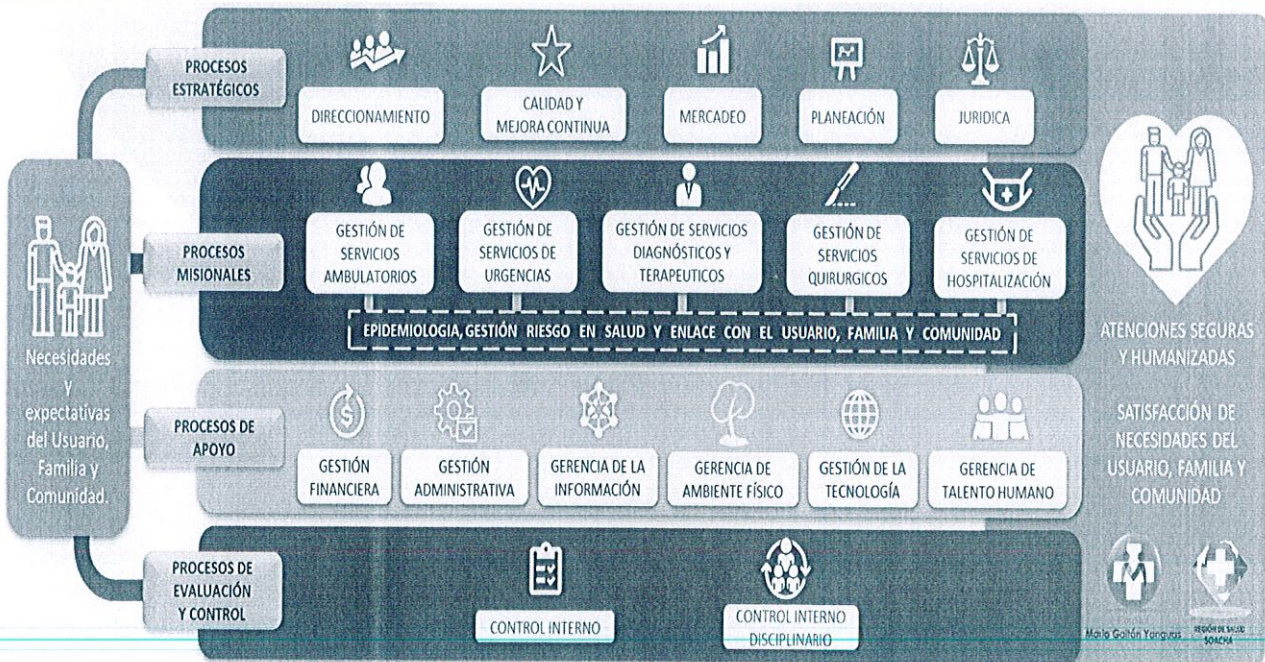
1. **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

4. **Diligencia:** Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
6. **Mejoramiento Continuo:** es la ejecución constante de acciones que mejoran los procesos en una organización, minimizando al máximo el margen de error y de pérdidas.
7. **Transparencia:** es una cualidad de la actividad pública que consiste en la apertura del sector público a la divulgación de información acerca de su gestión de
8. **Calidad:** la percepción que el cliente tiene del servicio, es una fijación mental del consumidor que asume conformidad con dicho producto o servicio y la capacidad del mismo para satisfacer sus necesidades
9. **Trabajo en Equipo:** es el trabajo hecho por varias personas donde cada uno hace una parte, pero todos tienen un objetivo en común con una estructura organizativa que favorezca la elaboración conjunta que permite que haya un compañerismo realzando valores, actitudes y normas de conducta comunes.

ARTICULO SEXTO: Aprobar el mapa de procesos y el listado anexo de responsables e involucrados de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, el cual se plantea así:





E.S.E. HOSPITAL  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

ACUERDO N° 017 DE 2022  
(16 DE JUNIO DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”

### LISTADO DE RESPONSABLES E INVOLUCRADOS

TIPO DE PROCESO	PROCESO	LIDER DE PROCESO	AREAS Y/O ACTIVIDADES INVOLUCRADAS
ESTRATÉGICO	DIRECCIONAMIENTO	PLANEACIÓN	Junta Directiva Gerencia Comité Directivo
	CALIDAD	CALIDAD	Habilitación Acreditación PAMEC Sistemas de Información Seguridad del paciente SIAU
	PLANEACION	PLANEACIÓN	Planeación Medición y Desempeño Gestión de Reportes
	MERCADEO	MERCADEO	Mercadeo Portafolio de Servicios Convenios
	JURIDICA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Contratos Defensa Jurídica
MISIONAL	GESTIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS	SUBGERENCIA COMUNITARIA	Consulta Externa PYD Crónicos Primera Infancia Infancia Adolescencia Juventud Adulterez Gestantes Vacunación Epidemiología Gestión del Riesgo Enlace Usuario, Familia y Comunidad Referencia Y Contra referencia
	GESTIÓN DE SERVICIOS DE URGENCIAS	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Urgencias Epidemiología Gestión del Riesgo Enlace Usuario, Familia y Comunidad Referencia Y Contra referencia
	GESTIÓN DE SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Hospitalización Epidemiología Gestión del Riesgo Enlace Usuario, Familia y Comunidad Referencia Y Contra referencia
	GESTIÓN DE SERVICIOS QUIRURGICOS	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Salas de Cirugía Epidemiología Gestión del Riesgo Enlace Usuario, Familia y Comunidad Referencia Y Contra referencia

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgsoacha@yahoo.com](mailto:hmgsoacha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmvsoacha



<http://www.hmv.gov.co/>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

**ACUERDO N° 017 DE 2022**  
**(16 DE JUNIO DE 2022)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

TIPO DE PROCESO	PROCESO	LIDER DE PROCESO	AREAS Y/O ACTIVIDADES INVOLUCRADAS
	GESTIÓN DE SERVICIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPEUTICOS	SUBGERENCIA CIENTIFICA	Terceros Laboratorio y Toma de Muestras Imagenología Farmacia Terapias Epidemiología Gestión del Riesgo Enlace Usuario, Familia y Comunidad Referencia Y Contra referencia
	GESTIÓN FINANCIERA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Presupuesto Costos Facturación Autorizaciones Cartera Glosas Contabilidad Tesorería
		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Almacén Activos Fijos Compras Recursos Físicos
	GERENCIA DE LA INFORMACIÓN	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Archivo TIC's Sistemas
APOYO			Soporte Técnico Datadoc Infraestructura de Red Desarrollos Tecnológicos Dinámica Comunicaciones Correspondencia
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Gestión Biomédica Mantenimiento
	GESTION DE TALENTO HUMANO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Selección, Ingreso y Desvinculación. Formación y Desempeño Historia Laboral Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo Parafiscales
	GERENCIA DE AMBIENTE FISICO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Limpieza y Desinfección Gestión Ambiental
CONTROL Y EVALUACIÓN	CONTROL INTERNO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Control Interno Auditoría

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmqvsoacha



<http://www.hmqv.gov.co/>



**E.S.E. HOSPITAL**  
Mario Gaitán Yanguas  
de Soacha

GERENCIA  
SOACHA – CUNDINAMARCA  
NIT. 800.006.850-3  
Página 7 de 7

**ACUERDO N° 017 DE 2022**  
**(16 DE JUNIO DE 2022)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA 2022 – 2036, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

TIPO DE PROCESO	PROCESO	LIDER DE PROCESO	AREAS Y/O ACTIVIDADES INVOLUCRADAS
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Formación y Desempeño Control Interno

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Soacha, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.

  
**CÉSAR FABIÁN ACEVEDO VILLALBA**  
Presidente Junta Directiva

  
**ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO**  
Secretaria Junta Directiva

Elaboró: Carlos Andrés Bustos Nova – Referente de Planeación   
Revisó: Comité Directivo

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
email: [hmgysocha@yahoo.com](mailto:hmgysocha@yahoo.com) - [hsoacha@cundinamarca.gov.co](mailto:hsoacha@cundinamarca.gov.co)  
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca-.

**CUNDINAMARCA**  
**REGION**  
**Que Progresal**  
EN SALUD



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmqvsoacha



<http://www.hmqv.gov.co/>